INFORME No. 30

CONTRATO	**437**	**DEL AÑO**	**2026**
CONTRATISTA:	**DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S**	**CC/CE/NIT No:**	**828.002.423-5**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**		
PERIODO DEL INFORME	**JULIO**		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
$ 668.025.480,00	$ 20.164.481,00	02/06/2026	$ 647.860.999,00	FET-9016
	$ 18.975.000,00	02/06/2026	$ 628.885.999,00	FET-9017
	$ 1.888.275,00	02/06/2026	$ 626.997.724,00	FET-9022 DVT036628
	$ 57.700,00	02/06/2026	$ 626.940.024,00	FET-9024
	$ 350.000,00	02/06/2026	$ 626.590.024,00	FET-9026
	$ 356.800,00	04/06/2026	$ 626.233.224,00	FET-9060
	$ 1.899.607,00	05/06/2026	$ 624.333.617,00	FET-9081 DVT036791
	$ 750.000,00	05/06/2026	$ 623.583.617,00	FET-9082
	$ 100.000,00	05/06/2026	$ 623.483.617,00	FET-9083
	$ 2.880.000,00	05/06/2026	$ 620.603.617,00	FET-9086
	$ 10.940.373,00	09/06/2026	$ 609.663.244,00	FET-9130
	$ 2.250.000,00	10/06/2026	$ 607.413.244,00	FET-9152
	$ 532.100,00	10/06/2026	$ 606.881.144,00	FET-9154
	$ 3.693.700,00	11/06/2026	$ 603.187.444,00	FET-9167
	$ 2.746.728,00	11/06/2026	$ 600.440.716,00	FET-9179
	$ 16.471.880,00	12/06/2026	$ 583.968.836,00	FET-9204
	$ 8.909.664,00	12/06/2026	$ 575.059.172,00	FET-9213
	$ 176.600,00	13/06/2026	$ 574.882.572,00	FET-9215
	$ 15.000.000,00	13/06/2026	$ 559.882.572,00	FET-9216
	$ 7.496.000,00	16/06/2026	$ 552.386.572,00	FET-9228
	$ 2.056.950,00	16/06/2026	$ 550.329.622,00	FET-9230
	$ 4.072.500,00	17/06/2026	$ 546.257.122,00	FET-9244

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	$ 17.966.200,00	18/06/2026	$ 528.290.922,00	FET-9266
	$ 192.000,00	18/06/2026	$ 528.098.922,00	FET-9269
	$ 12.875.000,00	19/06/2026	$ 515.223.922,00	FET-9287
	$ 34.127.240,00	22/06/2026	$ 481.096.682,00	FET-9318
	$ 4.658.236,00	25/06/2026	$ 476.438.446,00	FET-9370
	$ 2.436.000,00	30/06/2026	$ 474.002.446,00	FET-9399
	$ 20.579.714,00	01/07/2026	$ 453.422.732,00	FET-9418
	$ 8.197.092,00	09/07/2026	$ 445.225.640,00	FET-9508

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista se compromete a suministrar la totalidad de los insumos correspondientes a los ítems adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y características establecidas en el proceso contractual y en la oferta presentada. En ningún caso podrá realizar sustituciones, modificaciones o entregas parciales sin la autorización previa y. expresa de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de seguridad y conservación de los productos durante toda la cadena de distribución y transporte hasta la .E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Así mismo, los insumos deberán ser entregados conforme a las necesidades de la institución, atendiendo las solicitudes realizadas, las cuales se efectuarán	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 06:00 p.m.						
3	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
4	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico
5	El contratista deberá suministrar, junto con cada uno de los medicamentos adjudicados, los respectivos insertos (prospectos) originales del fabricante, los cuales deberán contener información completa, veraz y actualizada sobre indicaciones, contraindicaciones, posología, advertencias, condiciones de almacenamiento, fecha de vencimiento, número de lote y demás información relevante para el uso seguro del producto. Los insertos deberán estar en idioma español, ser perfectamente	El contratista ha garantizado durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico administrativa de los insumos y acepto los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	legibles y corresponder exactamente al medicamento entregado.						
6	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presento la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
7	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el proveedor. deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x				Factura adjunta en el informe de supervisión.
8	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar a la factura el soporte de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales y/o certificación de los mismos, debidamente firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la empresa, los cuales deberán corresponder a la fecha de la factura. Así mismo, únicamente se recibirá la facturación cuando el pedido haya sido entregado en su totalidad, conforme a lo solicitado por la entidad.	El contratista adjuntó certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión. **No.30**
9	En cumplimiento de las políticas institucionales de sostenibilidad y eficiencia administrativa adoptadas por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, orientadas a la reducción del consumo de papel	La actividad se cumplió satisfactoriamente, aplicando el lineamiento institucional de no dar trámite a facturas inferiores a $2.000.000	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	y optimización de recursos en el marco de la estrategia de hospital verde, la entidad no tramitará ni dará curso a facturas cuyo valor sea inferior a dos millones de pesos ($2.000.000 M/CTE). En consecuencia, dichas facturas serán objeto de rechazo y deberán ser acumuladas o ajustadas conforme a las condiciones contractuales para su adecuada radicación.	M/CTE, contribuyendo a la reducción del consumo de papel, la optimización de recursos administrativos y el fortalecimiento de la estrategia de Hospital Verde.					
10	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
11	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
13	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en Dos (02) días calendario después de realizada la solicitud. En caso de no entregar los insumos dentro de los dos días, el HOSPITAL realizará la exclusión de los ítems con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.	EL contratista realizo de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
14	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos las veinticuatro (24) horas del día los siete (07) días de la semana dentro de las doce (12) horas después de realizada la solicitud. En caso de no entregar	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	los insumos dentro de las 12 horas, el HOSPITAL realizará la exclusión del ítem con su respectivo valor, quedando en libertad de adquirirlo con otro proveedor que garantice el suministro.						
15	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
16	El contratista se comprometerá y deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	El contratista suministró de manera oportuna los insumos relacionados en la factura	X				Ingreso al inventario de Farmacia: **117250** Factura**: FET-9508**
17	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que les sea contratado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.

(1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
(2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
(3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
(4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 437 DE 2026

HACE CONSTAR:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Que, **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S**, presentó los documentos requeridos dentro del proceso objeto del contrato (**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.)**, durante el mes de julio del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	x	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	x	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	x	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($ 8.197.092,00) M/CTE.**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Supervisor

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LA DIRECTORA TECNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CERTIFICA:

Que la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC.– DISCOLMETS S.A.S** con NIT: **828.002.423-5**

Suministró: **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

Según Contrato **No. 437** de 2026 Factura (s) No: **FET-9508**

por un valor **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($ 8.197.092,00) M/CTE.** cumpliendo las especificaciones técnicas ofertadas y contratadas para tal fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso: **117250**

Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 14 de julio de 2026

DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Revisó: OLGA LUCIA CRUZ ARCOS
Profesional Universitario Servicio Farmacéutico

Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

CT 437

COMPROBANTE DE INGRESO

ENTRADAS

Numero 0117250

Señores DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS Nro Doc/Factura FTI-9508 Fecha Factura 2026/07/10

NIT/CC 828002423 Señor (a) DISTRIBUIDORA COLOMBIANA ME Fecha 2026/07/10

Servicio AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA Concepto 033 - INGRESOS PARCIALES

Moneda PESO COLOMBIANO TRM 00

**** DETALLE DE ARTICULOS ****

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	FT #-DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	IVA	VALOR NETO
A020702	04A	AMIKACINA (SULFATO) 500 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	AM		300 00	2,488	0	746 400
A023721	07B	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG / 3 ML SOLUCION INY	AM		155 00	2 821	0	437 255
NP102M3	19E	CISATRACURIO BESILATO 10 MG/5ML AMPOLLA	AM		50 00	9 500	0	475 000
C10AC01	08O	COLESTIRAMINA 4G POLVO/SOBRE	SB		50 00	2 992	0	149 600
D006701	25C	DEXAMETASONA (FOSFATO) 4 MG/ML DE BASE SOLUCION INYECTABLE	AM		200 00	577	0	115 400
D026703	19D	DIPIRONA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE	AM		1 500 00	684	0	1 026 000
I009701	29A	HEUCONA/OL 200 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	BO		40 00	4 764	0	190 560
H004701	17C	HEPARINA SODICA 5 000 UI/ML SOLUCION INYECTABLE X 5 ML	FV		100 00	16 000	0	1 600 000
NP08C00	08C	ONDANSETRON 8 MG / 4 ML SOLUCION INYEC	AM		700 00	1 920	0	1 344 000
12A0000	12A	OXITOCINA 10 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	AM		800 00	2 436	0	1 948 800
S014011	08E	SUCRALFATO 1 G TABLETA	TB		200 00	455	0	91 000
NP99A15	21A	VITAMINA D3 200 UI/1 GOTA FRASCO X 10 ML	FC		3 00	24 359	0	73 077
							0	8 197 092

**** DETALLE DE CUENTAS ****

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASE
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	8 197 092	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	8 115 121	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	81 971	8 197 092
			TOTAL INTERNACIONAL	8 197 092	8 197 092	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD	LOTE	FECHA VTO	CUM	UM	REGISTRO INVIMA	IMP
1	A020702	AMIKACINA (SULFATO) 500 MG/2 ML SOLUCION INYECTABLE	300 00	A250725	2028/11/18	19908236-11		INVIMA 2021M-0021377	
2	A023721	AMIODARONA CLORHIDRATO 150 MG / 3 ML SOLUCION INY	155 00	B25D200	2027/12/30	19992832-1		INVIMA 2008M 0008550	
3	NP102M3	CISATRACURIO BESILATO 10 MG/5ML AMPOLLA	50 00	A260433	2028/04/04	20117690-6		INVIMA 2023M 0018390 R1	
4	C10AC01	COLESTIRAMINA 4G POLVO/SOBRE	50 00	175473	2029/05/30	227601-2		INVIMA 2008 M-011167 R1	
5	D006701	DEXAMETASONA (FOSFATO) 4 MG/ML DE BASE SOLUCION INYECTABLE	200 00	DXM-075	2028/01/30	19930964-6		INVIMA 2020M-0007728-R1	
6	D026703	DIPIRONA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE	1 500 00	A260526	2028/05/02	19993036-8		INVIMA 2008M-0008780	
7	I009701	HEUCONA/OL 200 MG/100 ML SOLUCION INYECTABLE	40 00	6I604272	2028/04/30	20026118-3		INVIMA 2023M-0012337-R2	

SERVICIO FARMACEUTICO

E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

COMPROBANTE DE INGRESO

ENTRADAS

Numero 0117250

Señores	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS	Nro Doc/Factura	FE-9508	Fecha Factura	2026/07/10
NIT/C C	828002423 Señor (a) DISTRIBUIDORA COLOMBIANA MEDICAM	Fecha	2026/07/10		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOTE	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	ITEM P
8	H004701	HEPARINA SODICA 5 000 UI/ML SOLUCION INYECTABLE X 5 ML	100 00	A0980205	2029/01/31	19995297-1		INVIMA 2021MB-0003679-R2	
9	NP08C00	ONDANSETRON 8 MG / 4 ML SOLUCION INYEC	700 00	75WK1184	2028/10/31	20010204-2		INVIMA 2020M-0010649-R1	
10	12A0000	OXITOCINA 10 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	800 00	A260554	2028/05/03	20065030-5		INVIMA 2022M 0015216-R1	
11	S014011	SUCRALFATO 1 G TABLETA	200 00	04926	2028/02/28	36743-3		INVIMA 2010 M-011598 R2	
12	NP99A15	VITAMINA D3 200 UI/1 GOTAS FRASCO X 10 ML	3 00	2512000432	2028/01/30	20202847-2	IC1038001000101	INVIMA 2023M-0021015	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/07/10 Hora 08 29 40 Usuario silviaer Terminal *

Periodo 2026/07 - civmov 8 0 43

DISCOLMETS
NIT 828 002 42 3 5

DISCOLMETS SAS BIC
CR 11 # 25 - 57
TUNJA - BOYACA
Tel 3168302020
Distribucion FACTURA TUNJA

icontec ISO 9001 CO-SC-6897 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CREDITO
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No
FET9508
F EXP 09-07-2026

Cliente E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA **Nit** 891800231-0
Razon Social E S E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Dirección Cra 11 27 27, Tunja **Ciudad** TUNJA
Teléfono 7405030 - 3103450375 - **Forma Pago** CREDITO **Dias** 90 **Medio Pago** Inst No Determinado
Favor cancelar antes de 07-10 2026
COT CTO-437-2026
CUFE eac92e3a6813c2db9d8545b377140fdcca0b87d0aa206f129f20f9860ae27ce0a389b8b697aa2746388a43c0d04314ce

Ref	PRODUCTO Descripción	Labo	Lote	Venc	Cant.	Iva	Pr Bruto	%Dct	Total
INS	AMIKACINA 500MG C 100 AMPOLLA R S INVIMA 2023M 014905 R3 CUM 19908236 11 ATC J01GB06	VITALIS	A250725	18/11/2028	300	0	2 488	0	746 400
INS	AMIODARONA 150MG C 6 AMPOLLA CIRTRENT R S INVIMA AUT 2025001216 CUM N/A ATC C01BD01	PISA	B25D200	30/12/2027	155	0	2 821	0	437 255
INS	CISATRACURIO 10MG/5ML C*10 AMPOLLA CIRIUM R S INVIMA 2022M 0012389 R2 CUM 20026310 6 ATC M03AC11 Regulado Circ	VITALIS	A260433	04/04/2028	50	0	9 500	0	475 000
INS	COLESTIRAMINA 4GR C 100 SOBRE R S INVIMA 2008 M 011167 R1 CUM 227601 2 ATC C10AC01	GENFAR	175473	30/05/2029	50	0	2 992	0	149 600
INS	DEXAMETASONA 4MG C 100 AMPOLLA R S INVIMA 2021M 0002110 R2 CUM 19933628-0 ATC H02AB02	RYAN	DXM 075	30/01/2028	200	0	577	0	115 400
INS	DIPIRONA 1GR C 100 AMPOLLA R S INVIMA 2020M 0000529 R2 CUM 19922562-10 ATC N02BB02	VITALIS	A260526	02/05/2028	1 500	0	684	0	1 026 000
---	FLUCONAZOL 200MG/100ML AMPOLLA R S INVIMA 2023M 0012337 R2 CUM 20026118 3 ATC J02AC01	CORPAUL	6F604272	30/04/2028	40	0	4 764	0	190 560
- -	HEPARINA SODICA 25000UI (5000UI) C*25 AMPOLLA R S INVIMA 2021MB 0003679 R2 CUM 19942878 1 ATC B01AB01	NEXTPHARM A	A0980205	30/01/2029	100	0	16 000	0	1 600 000
INS	ONDANSETRON 8MG C 100 AMPOLLA R S INVIMA 2020M 0010649 R1 CUM 20010204-2 ATC A04AA01	SANDERSON	75WK1181	30/10/2028	700	0	1 920	0	1 344 000
INS	OXITOCINA 10UI C*10 AMPOLLA R S INVIMA 2022M 0015216 R1 CUM 20065030 5 ATC H01B802	VITALIS	A260554	03/05/2028	800	0	2 436	0	1 948 800
INS	SUCRALFATO 1GR C 20 TABLETA SUGASTRIN R S INVIMA 2009M 0009904 CUM 20004631 1 ATC A02BX02	FARMASLR S A	04926	28/02/2028	200	0	455	0	91 000
INS	VITAMINA D3 5 600UI SOL ORAL FCO*10ML DENSIMET R S INVIMA 2023M 0021015 CUM 20202847-2 ATC A11CC05	NOVAMED	2512000432	30/01/2028	3	0	24 359	0	73 077

Somos Responsables de Iva - Somos Agentes de Retención de IVA - Somos Grandes Contribuyentes Resolución - No somos Autorretenedores de Renta - SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA NEIVA SEGÚN ACUERDO 028 DE 2018 ART 837 ACUERDO 028 DE 2018

Resolución de facturación
AUTORIZACION 18764080478772 Desde 28/09/2024 Hasta 28/09/2026 Del No 2001 Al No 10000 Prefijo FET

Obs

SUBTOTAL	8 197 092
Descuento	0
Iva	0
Total Factura	**8 197 092**
ReteIva	0
ReteFte	204 927
ReteIca	0

Codigo 98 Vendedor RUDY LILIANA CASTELLANOS

Mercancia Excluida 8 197 092	BASE IVA 0	**TOTAL NETO**	7 992 164

Son SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

SOLO ACEPTAMOS RECLAMOS HASTA TRES DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA MERCANCIA FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE DISCOLMETS PAGARE RECIBO DE CAJA ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR NEGOCIABLE DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE JULIO 17 2008 ARTICULO 772 A 774 Y 777 Y 779 DEL CODIGO DE COMERCIO NOS RESERVAMOS LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA MIENTRAS NO SEA CANCELADA TOTALMENTE EL NO PAGO DE ESTA FACTURA AUTORIZA A DISCOLMETS A LLEVAR LA INFORMACION A LAS CENTRALES DE RIESGO

BANCOLOMBIA	cta cte	45431348898
AV VILLAS	cta cte	411170962
AGRARIO	cta cte	339050002304
BBVA	cta cte	483009478
DAVIVIENDA	cta cte	077769999861
POPULAR	cta cte	10390134195
OCCIDENTE	cta cte	383003126

Fecha y Hora Elaboracion 09/07/2026 16 25
Fecha y Hora Expedición 09/07/2026 16 28

RECIBI CONFORME
Nombre
Identificación
Cargo
Dir. de Recibido
Fecha de Recibido

Elaboro	Reviso	Dcto PP
MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA	MONICA LIZBETH ROMERO SUESCA	0 00

Roberto González Rincón
REVISOR FISCAL

Neiva, julio 08 de 2026
DCM-CERT-RF-JUL2026-L2041

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EXONERACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
(Art. 50 Ley 789 de 2002 – Art. 65 Ley 1819 de 2016)

CERTIFICACIÓN

El suscrito **ROBERTO GONZÁLEZ RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.292.295** expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC – DISCOLMETS S.A.S. BIC**, identificada con NIT **828.002.423-5**, bajo la gravedad de juramento, me permito manifestar que la sociedad **ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales** de sus trabajadores, correspondientes a los sistemas de **Salud, Pensiones, Riesgos Laborales**, así como a los **aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar**, durante los **últimos seis (6) meses**.

Dicho cumplimiento incluye el pago de la **cotización al Sistema General de Pensiones correspondiente al mes de junio de 2026** y la **cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud correspondiente al mes de julio de 2026**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002** y el **Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, aplicables a los procesos de **contratación con entidades estatales**.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016**, que adicionó el **Artículo 114-1 del Estatuto Tributario**, se deja constancia de que la sociedad se encuentra **exonerada del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y de los aportes parafiscales al SENA y al ICBF**, respecto de los trabajadores que **individualmente devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes**, manteniéndose en todo caso la obligación legal de cotizar al **Sistema General de Pensiones y al Sistema de Riesgos Laborales**, conforme a la normatividad vigente.

Se expide la presente certificación en **Neiva – Huila**, a los **ocho (08) días del mes de julio de 2026**, para los fines relacionados con **procesos de contratación estatal y licitaciones públicas**.

ROBERTO GONZALEZ RINCON
Revisor fiscal TP 90191-T

RG

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 6 6 8 6 2 5 C 1 9 1 9 C E 4 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

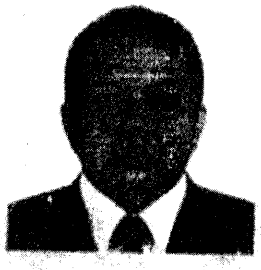
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO GONZALEZ RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79292295 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 90191-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

90191-T



ROBERTO
GONZALEZ RINCON
C.C. 79292295
RES. INSCRIPCION 212 DEL 12/12/2002
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282446 **99604**

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.292.295

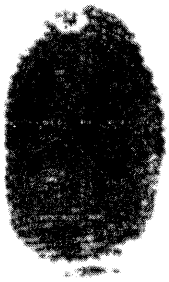
GONZALEZ RINCON

APELLIDOS

ROBERTO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 02-[illegible]-1968

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-[illegible]-1986 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

[illegible]

INDICE DERECHO

A-1500150-00247479-M-0079292295-20100801 0022168117A 1 1980872304